ACTA DE INICIO

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el interventor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
MODALIDAD DE CONTRATACION	ORDEN DE COMPRA				
Contrato número:	021	de	2023		
Objeto del contrato: “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DÍA Y/O VIDA DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE”.					
Supervisor:	VELKIS NEIVANY GALEANO MARÍN				
Contratista:	DVCE INGENIERIA S.A.S				
Valor del contrato:	CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/L. ($ 128.743.929,44)				
Duracion del contrato:	SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 04 DE DICIEMBRE DE 2023.				
Fecha:	07	de	JUNIO	de	2023

CONSIDERANDO:
Que entre LA EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE y DVCE INGENIERIA S.A.S 901.430.321-2, representado legalmente por ELIANA GARCES HERRERA identificada con cedula 1.035.911.844, se celebró el contrato OC 021 de 2023, cuyo objeto es: “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DÍA Y/O VIDA DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE”, por un valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/L. ($ 128.743.929,44), Que el registro presupuestal es el 00401 del trece (13) de junio de 2023, el contrato fue suscrito por las partes el siete (07) de junio de 2023, y se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Que el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista, el ordenador del gasto y el interventor.
Fijar como fecha de iniciación del Contrato OC 021 de 2023, el día trece (13) de Junio de 2023.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

Proyecto: Sara Giraldo Marín	Revisó: Juliana Marulanda	Aprobó: Juliana Marulanda